



**COMISIÓN PERMANENTE
SEGURIDAD SOCIAL,
TRABAJO Y PENSIONES**

ACTA NO.01-PLO-08

Fecha : martes 27 de mayo 2008.

Hora inicio : 10:00 am.

Lugar : "Eugenio María de Hostos

Senadores participantes:

- ✓ Francisco Radhamès Peña Peña, presidente
- ✓ Amarilis Santana Cedano, miembro

Senadores ausentes con excusa:

- ✓ Luìs Renè Canaàn, vicepresidente
- ✓ Prim Pujals Nolasco, secretario
- ✓ Noè Sterling Vàsquez, miembro

Invitados:

Por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas:

- ✓ Mayor General E.N. Andrès Apolinar Disla, presidente Junta de Retiro
- ✓ Coronel E.N. Leonte Read, miembro Comisiòn redactora
- ✓ Dr. Fabio Herrera, asesor Comisiòn redactora
- ✓ Teniente Coronel E.N. Batista Peña
- ✓ Lic. Gianna D`oleo, asesora legal Junta de Retiro

Por el Congreso Nacional:

- ✓ Contralmirante M.D.G. Octavio Bergès Barjàn, encargado Seguridad del Congreso Nacional
- ✓ Coronel E.N. Antonio Taveras Pèrez, subcomandante Depto. Seguridad del Congreso
- ✓ Coronel E.N. Josè Francisco Fernàndez, encargado Depto. Seguridad de la Càmara de Diputados
- ✓ Coronel F.A.D. Manuel de Jesùs Ramìrez Ferreiras, encargado Depto. Seguridad del Senado

Personal apoyo tècnico y logìstico Senado de la Repùblica:

- ✓ Maxime Taule, coordinador tècnico de Comisiones
- ✓ Welnel Fèliz, encargado depto. Tècnico Revisiòn Legislativa
- ✓ Miguelina Cordero, secretaria tècnica legislativa

---TEMAS TRATADOS---

1.- PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS, A FIN DE MODERNIZAR Y FORTALECER LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD.

EXP. 04604-2008-PLO-SE



INTERVENCIONES SUSTENTADAS

- 1 El senador **Francisco Radhamès Peña Peña**, dio inicio a la reunión programada para conocer el contenido del proyecto de ley que crea el sistema integral de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, el cual tiene como objetivo modernizar y fortalecer los servicios integrales de salud, el régimen de pensiones y los servicios sociales para garantizar una vida digna a los militares activos, asimilados, pensionados y sus familiares. Esta iniciativa de ley fue remitida al Senado de la República por el Poder Ejecutivo y tomada en consideración en fecha 1 de abril del presente año. A seguidas, el presidente cedió la palabra al Mayor General **Andrés Apolinar Disla**, presidente de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.
- 2 El mayor general **Andrés Apolinar Disla**, inició su intervención explicando que en la República Dominicana, las Fuerzas Armadas son un componente estructural de primer orden que genera orgullo en los diferentes sectores de la sociedad, sentimiento generado por su permanente accionar en defensa del territorio nacional, por su participación en situaciones de calamidad pública, como son inundaciones, terremotos, huracanes y desastres en general, así como el papel que juega en el desarrollo y conformación de la identidad nacional.
En cuanto al proyecto de ley citó que el mismo es el resultado de una labor intensa de consulta y participación del personal militar en sus diferentes grados y jerarquías, de los diferentes institutos castrenses y de representantes de los pensionados, así como de consultas con los diferentes estamentos de organizaciones del Sistema Nacional de Seguridad Social, dándole una estructura similar al de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El sistema que establece esta iniciativa comprende regímenes de pensiones, salud, riesgos profesionales y de prestaciones sociales especiales, mediante los cuales se preservan derechos adquiridos a todos sus beneficiados.
El régimen de pensiones es de reparto, de beneficios definidos, al igual que los demás regímenes, se financiará con aportes del Estado y por un importante aporte de los militares. El proyecto tiene previsto otros ingresos que permitirán dar estabilidad financiera al Sistema Integral.
Es importante señalar que el diseño del régimen de pensiones está basado en normativas similares a la de países como Venezuela, México, Colombia, Ecuador y Bolivia.
El proyecto de ley contempla organizar el retiro militar, situación en que se coloca a los miembros de las Fuerzas Armadas, al cesar su servicio activo, con el disfrute de una pensión y compensaciones; establece de igual modo una clasificación y una escala que regirá dicho retiro. La Junta de Retiro será el organismo que tendrá a su cargo el manejo de las prestaciones que, como sistema de reparto, los aportes nutrirán un fondo común, el cual permitirá realizar inversiones productivas que beneficien la estabilidad de dicho fondo y el equilibrio del sistema.
Por otra parte, la ley establece un período de transformación de cinco (5) años para que las instituciones que conforman los actuales planes sociales de los militares, pasen a convertirse en las que señala la ley, incluyendo la constitución de los diferentes fondos. De igual forma, establece un período de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la ley, para completar la presentación y aprobación de las normas complementarias y sus reglamentos.

	<p>El mayor general Andrès Apolinar Disla, continuó explicando que uno de los aspectos más importantes de este proyecto de ley es la creación de la Administradora de Servicios Sociales Especiales. Al mismo tiempo crea una organización que manejará las prestaciones y servicios de asistencia social, entre la cuales se encuentran los servicios financieros, recreativos, educativos, comunitarios, inmobiliarios, mercantiles, préstamos, compensaciones por tiempo en el servicio, estancias infantiles, economatos, funerarias, centros de acogidas para adultos mayores, centros de servicios, seguros de vida. El proyecto de ley también crea un fondo de solidaridad que servirá para mantener afiliados al régimen de salud al cónyuge y los hijos de los miembros de las Fuerzas Armadas caídos en el cumplimiento de su deber.</p>
3	<p>La senadora Amarilis Santana expresó que el proyecto es muy bueno ya que el sistema protege y ampara a los miembros de las Fuerzas Armadas, otorgándoles todos los beneficios durante y después de su carrera militar, a la vez los servicios sociales se extienden a los militares pensionados, asimilados y sus familiares.</p>

4	<p>El senador Francisco Radhamès Peña, manifestó su respaldo al proyecto, ya que esta legislación favorece no solo a los militares activos, sino a todas aquellas personas que han dedicado los mejores años de su vida a favor de las filas del orden, defendiendo y manteniendo la soberanía nacional.</p> <p>Con el interés de agilizar el conocimiento de tan importante iniciativa de ley, se sometió a votación la conformación de una sub-comisión de trabajo integrada por el Mayor General Andrés Apolinar Disla, el Coronel Leonte Read y el señor Maxime Taulè, coordinador técnico de Comisiones. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de realizar una revisión técnica a cada uno de los artículos y posteriormente entregará un informe técnico a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.</p>
---	---

DECISIONES TOMADAS

1	<p>Convocar a la sub-comisión, integrada por el Mayor General Andrès Apolinar Disla, Coronel Leonte Read y al señor Maxime Taulè, para reunirse los días jueves 29 de mayo y lunes 2 de junio del presente año, a las 9:00 de la mañana, en el Salòn "Eugenio María de Hostos" de Comisiones</p>
---	--

Acta elaborada por:	<p>Miguelina Cordero Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones</p>
Acta revisada por:	<p>Lic. Mayra Ruiz Directora Depto. Coordinación de Comisiones</p>
Hora de cierre:	<p>11: 55 a.m.</p>
Anexos:	<p>Convocatoria Asistencia</p>